

TRATA DE SERES HUMANOS



aLec
Inclusión y
Seguridad

40181 700982

SAL DEL CIRCULO

Avanzamos contigo



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL
DE GESTIÓN MIGRATORIA



¿Qué es la Trata de SH?

Consiste en la captación, transporte, embarque o recepción de personas.

La trata de seres humanos es un delito grave que atenta contra los derechos humanos y una forma de esclavitud que convierte al ser humano en una simple mercancía.

Una de las manifestaciones de este delito es la trata de mujeres para la explotación sexual. Una práctica que atenta contra los derechos fundamentales.

Se sirve de la amenaza, fuerza, engaño, abuso de poder, vulnerabilidad, pago o remuneración a alguien que ejerza un control previo sobre la víctima.

A qué se obliga a estas mujeres

A no rechazar clientes

A vender estupefacientes

Dificultades para negociar el uso de preservativo

¿Cómo se detecta?

ACCIONES

ALOJAMIENTO/ ACOGIDA

Vive y duerme en el lugar de trabajo: hay hacinamiento o condiciones insalubres y su libertad de movimiento está restringida.

A TRAVÉS DE LA CONTRATACION

La persona no sabía dónde iba a trabajar, pagó tarifas excesivas por su traslado o, no tiene contrato o está en un idioma que no entiende.

EN EL TRANSPORTE O TRASLADO

La persona no organizó su transporte: no conocía la ruta, tiene miedo de quién la acompaña y/o su pasaporte fue retenido hasta llegar al destino.

MEDIOS

AMENAZAS y USO DE LA FUERZA

La persona muestra miedo o ansiedad, hace declaraciones incoherentes que sugieren adoctrinamiento o tiene heridas visibles.

FRAUDE O ENGAÑO

La persona no sabía que tendría que prostituirse o prestar servicios sexuales o las condiciones laborales son diferentes de las prometidas, aunque supiese que iba a ejercer la prostitución.

RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

No tiene acceso a sus documentos de identidad o estos parecen falsificados.

RETENCIÓN DE SALARIOS

Debe entregar todo su salario al supervisor/a o no sabe cuánto gana.

SERVIDUMBRE POR DEUDAS

La persona debe trabajar para pagar una deuda excesiva o heredada.

ABUSO DE VULNERABILIDAD

La persona está en situación irregular, pertenece a un grupo discriminado o depende totalmente del empleador/a.

RESTRICCIÓN DE MOVIMIENTO, AISLAMIENTO

Está sometida a vigilancia constante. No sabe dónde se encuentra ni tiene acceso a comunicaciones.

¿Cuáles son sus derechos?

Participar activamente en el proceso judicial: posibilidad de presentarse, ser escuchada y que su opinión sea tomada en cuenta.

Recibir una compensación por los daños sufridos y obtener una indemnización por el perjuicio ocasionado. Se pueden aplicar medidas de protección, como la orden de alejamiento del acusado respecto de la víctima y su familia.

Los derechos incluyen

Estos derechos se adquieren mediante una resolución judicial, NO de manera automática.

- Que sus datos personales no aparezcan en los procedimientos judiciales.
- Para asegurar la confidencialidad, se puede utilizar el juzgado como domicilio para notificaciones.
- Acceso a ayudas públicas. Esto también aplica a víctimas de delitos contra la libertad sexual, aunque no se haya utilizado violencia.
- Derecho a recibir asistencia jurídica gratuita y exención del pago de tasas.
- Participar en diligencias utilizando métodos que impidan su reconocimiento visual.
- Si el tratante es el cónyuge, ex pareja o pareja, se aplicará la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Las víctimas extranjeras

EN SITUACION IRREGULAR tendrán además los siguientes **DERECHOS**:

Al menos, 90 días para facilitar su total recuperación.

La posibilidad de recibir un permiso de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales, ya sea por colaborar con las autoridades o en función de su situación personal.

Derecho a solicitar el retorno voluntario a su país, aplicable tanto a extranjeras comunitarias como extracomunitarias sin importar su situación.

Recursos de protección

ALOJAMIENTO

Se facilita lugar de residencia a las víctimas derivadas por organizaciones o por Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

ATENCION AMBULATORIA

Servicios especializados que contactan con las víctimas en zonas de riesgo.

En APLEC Inclusión más Igualdad realizamos:

Seguimiento de los procedimientos abiertos a víctimas que han denunciado.

Seguimiento de víctimas que aún no quieren denunciar, pero hay indicios de que puedan encontrarse en situación de trata y/o explotación sexual.

Seguimiento de casos de personas que han manifestado alguna problemática/necesidad y que precisen dar respuesta.

¿Cómo denunciar?

Denunciar es una decisión **PERSONAL** y **completamente LIBRE**. Para ello, se puede recurrir al apoyo y acompañamiento de entidades como APLEC Inclusión Más Igualdad y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Acompañamiento al lugar dónde se realiza la denuncia ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y solicitud de una abogada/o de oficio.

1

Tras la denuncia, procedimiento de **protección a la víctima**.

2

La instrucción del caso puede conllevar un tiempo, mientras se desarrolla, **se activan medidas de protección a la víctima**. Se trata de una atención integral que incluye medidas laborales, económicas, sociales, de alojamiento, etc.

3

Servicios prestados

Los servicios prestados pueden ser integrales o específicos, según la situación de la persona.

☀
Atención social:
Acogida, información sobre recursos sociales y desarrollo de habilidades sociales.

☀
Atención psicológica:
Terapia individual y grupal.

☀
Atención médica:
Asesoramiento en salud, hábitos saludables y acompañamiento en tratamientos médicos.

☀
Asesoramiento legal:
Asistencia jurídica, tramitación de documentos y acompañamiento legal gratuito.

☀
Formación:
Educación básica y capacitación profesional.

☀
Insertión laboral:
Orientación y apoyo para la búsqueda de empleo.

☀
Atención psiquiátrica:
Ofrecida, si es necesario, a través de los Centros de Salud Pública.

En situaciones de peligro acude...

- **APLEC 24 HORAS**
678 976 629
- **Teléfono contra la trata**
900 10 50 90
- **POLICIA NACIONAL**
trata@policia.es / 091
- **GUARDIA CIVIL**
trata@guardiacivil.es / 062
- **Violencia de género 016**
- **Atencion a mujeres con dificultad auditiva**
900 11 60 16
- **Emergencias 112**

ARAGÓN

- **Atencion 24H a la Violencia Contra las Mujeres**
Tlf: 900 504 505

CANARIAS

- **Asistencia Integral 24H a Víctimas de Violencia Sexual**
Tlf: 647 759 847

CANTABRIA

- **Centro de Crisis para la Atención a Víctimas de Violencia Sexual**
Tlf: 942 21 41 41

CASTILLA Y LEÓN

- **Servicio de Atención Especializada a Mujeres y Niños Víctimas de Trata con fines de Explotación Sexual**
Tlf: 983 327 850

CASTILLA-LA MANCHA

- **Línea de Atención a la Mujer**
Tlf: 900 100 114

CATALUNYA

- **Teléfono Contra la Trata**
900 900 120

COMUNIDAD DE MADRID

- **Centro de Crisis 24H para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual**
900 599 316

COMUNITAT VALENCIANA

- **Centro de Crisis 24H Atención a Violencia Sexual**
Tlf: 900 220 022

¿Qué hacemos

Desde APLEC Inclusión más Igualdad?

Detección de lugares donde se desarrolla la prostitución: clubes, pisos y calle. Identificación de posibles situaciones de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.

Intervención integral y multidisciplinar para la detección, prevención y orientación de potenciales víctimas o víctimas de trata y/o explotación sexual.

Diagnóstico y análisis de perfiles con mayor vulnerabilidad y, por tanto, con mayor riesgo de sufrir explotación sexual.

Información y orientación a las mujeres en situación de prostitución sobre sus derechos y los recursos a su disposición para abandonar la prostitución y/o denunciar una situación de violencia.

Ofrecemos...

En APLEC Inclusión más Igualdad ofrecemos a cualquier persona, acreditada o no como víctima de Trata con Fines de Explotación Sexual:

- **Recurso de acogida**
- **Atención social**
- **Atención psicológica**
- **Acompañamiento**
- **Asesoramiento jurídico-legal**
- **Orientación socio-laboral**

PREDIADE es un proyecto subvencionado por la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, cofinanciado por el Fondo Social Europeo + (FSE+) a través del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, en la que la Secretaría de Estado de Migraciones (Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones) actúa como organismo intermedio. El proyecto se articula siguiendo las prioridades políticas comunitarias, en concreto EuroHealthNet (eurohealthnet.eu), cuyo objetivo es lograr una economía del bienestar, que beneficie a las personas y al planeta, así como garantizar la paz, la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la justicia.